



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5922 / 2019.

ZAPALLAR, 06 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Certificado Acuerdo N° 443/2019, de Sesión Ordinaria N° 31/2019, de fecha 11 de noviembre del 2019.

DECRETO:

APRUEBASE Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal – **PADEM 2020**, documento digital que se adjunta y forman parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C : EDUCACION 2019 / APRUEBA PADEM 2020

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Educación.
- 2.- Depto. Control
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / DAEM / SEC / jsg

